

RECEPCION DE INDICE DE INFORMACION AAC

FortiMail interface showing an email received from Vicente Hernandez, Oficial de Información, regarding the Index of Reserved Information. The email content includes a greeting, a reference to a previous communication, and contact information for the IAIP (Instituto de Acceso a la Información Pública).

Subject: Re: INDICE DE INFORMACION
From: Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>
To: Oficina de Información y Respuesta <oir@aac.gob.sv>
Date: Jan 11, 2019 11:51:53 AM

Buenos días, por este medio envío acuse de recibo.

Saludos,

El jue., 10 ene. 2019 a las 9:11, Oficina de Información y Respuesta (<oir@aac.gob.sv>) escribió:

Buenos días.




Reciba un cordial a nombre de la Autoridad de Aviación Civil, deseando que este año que iniciemos sea de éxito.

Por este medio, remito el documento que contiene el Índice de Información Reservada actualizada a la fecha.


Sin más que agregar agradecida por su atención.

Cordialmente
Patricia Rivera
Oficial de Información Interina

Vicente Hernandez
Oficial de Información
Tel.: (503) 2205-3800
Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.
Correo Electrónico: vhernandez@iaip.gob.sv

Visítanos en:   

iaip Instituto de Acceso a la Información Pública

 "Cuidemos el medio ambiente, imprimamos este correo solo si es necesario"



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA



No. Correlativo	Unidad administrativa	Representante de la reserva	Número de la declaratoria de la reserva	Nombre del expediente y/o documento Reservado	Tipo de Reserva		Causal de Reserva (Art. 19 LAIP)	Motivo de Reserva	Datos de clasificación	
					Total	Parcial			Fecha	Plazo
1	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE VUELO	Ing. Javier Ascencio		Documentos y procesos aplicados a los operadores tales como: Detalle de los procesos de investigación de accidentes e incidentes y reportes de vigilancia operacional a cada uno de los Operadores. Toda la información concerniente a licencias del personal aeronáutico es parte del índice de información reservada. Y certificados médicos.	X		Art.19, 24 y 25 de la LAIP	Los procesos de investigación de accidentes se deben incluir dentro del índice de reserva de acuerdo a : Art. 103 de la LOAC, Reglamento de la ley de aviación Civil art. 609, regulación de aviación Civil 13 (RAC 13), RAC MED. 3.080	01/01/2019	ene-19
2	SUBDIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA	Mauricio Rodas		Los expedientes que maneja el departamento AVSEC	X		Art. 19 literal f LAIP	Los expedientes AVSEC, son reservados ya que contienen las debilidades de los operadores aéreos y operadores de aeródromos, que pueden ser utilizados para cometer actos de interferencia ilícita en aeronaves y aeropuertos.	01/01/2019	ene-19
3	REGISTRO AERONÁUTICO SALVADOREÑO	Licda. Gladys Guardado		Los expedientes de aeronaves.	X		Art.19 literales d, h LAIP	Información reservada la contenida en los expedientes de las aeronaves con matrícula salvadoreña (YS), debido a que en ellos se encuentran documentos con datos de identificación y de contacto de los propietarios de las mismas, sus representantes, apoderados, entre otros; tales como direcciones, números telefónicos, correos electrónicos, cargos y demás datos que podrían servir para vulnerar la seguridad de estos, protegida en el artículo 19, literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública.	01/01/2019	ene-19
4	DEPARTAMENTO DE AERODROMOS	Arq. Sandra Inglés		Los datos personales de los Operadores de helipuertos y Aerodromos	X		Art.19 literales f, h, Art. 24, "a, c" LAIP	Todo helipuerto o Aeródromo son de uso privados y pertenecen a sus propietarios respectivamente, los tramites que se realizan son en base a solicitudes personales , por lo tanto considero que no se puede dar información publica de algo que de uso exclusivamente del propietario.	01/01/2019	ene-19
5	DEPARTAMENTO DE AERODROMOS	Arq. Sandra Inglés		Los documentos que respaldan las inspecciones realizadas de acuerdo a los planes de vigilancia de este Departamento.	X		Art.19 literales f, h LAIP	Todo información que se procesa obedece a planes de verificación y son de Acceso Reservado debido a las actividades que ellos se realizan. Al dar información al publico se pone en riesgo los aeropuertos para atentados terroristas y por ende se pone en peligro las operaciones, pasajeros, usuarios, infraestructura, etc. Esta información esta a disposición del máximo ente regulador que es la OACI quien verifica los procesos de acuerdo a las vigilancias que realiza a los estados miembros.	01/01/2019	jun-18